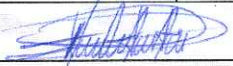


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS (OBSERVACIONES)		Acto de Fiscalización (Auditoría): 05/2021 Número de Observación: 01 Universo: 1,246,030 miles de pesos Muestra: 249,206 miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo		
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)			
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"			
Observación	Recomendación				
Normatividad Interna Desactualizada. Con motivo del Acto de Fiscalización efectuado a la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), en específico a la Subdirección de Recursos Humanos, así como de los Departamentos que la conforman; se detectó lo siguiente: La fecha de aprobación del Manual de Organización Específico, así como de la Guía de Operación del Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano, fue en noviembre del ejercicio 2016; por lo que a la fecha, las políticas y/o procedimientos de operación establecidos con la finalidad de desarrollar las actividades de dicho Departamento, se encuentran desactualizados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Párrafo 4to del Numeral 4.1.6, de los Lineamientos para la Elaboración y el Control de Documentos del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Causas: Falta de control y supervisión, respecto de la actualización de la normatividad interna del Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano.	Correctiva: El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Humanos, para que de manera conjunta con la Jefa del Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano, lleven a cabo las gestiones necesarias para la actualización del Manual de Organización Específico, así como de la Guía de Operación del Departamento en comento. Adicionalmente, se deberá proporcionar evidencia documental de la actualización y difusión de la normatividad interna antes referida. Preventiva: El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo, de manera conjunta con los Jefes de los Departamentos que integran dicha Subdirección, lleven a cabo la actualización de la normatividad correspondiente, en términos de lo establecido en el Párrafo 4to del Numeral 4.1.6, de los Lineamientos para la Elaboración y el Control de Documentos del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Fecha de firma: 14 de octubre de 2021 Fecha compromiso de atención: 17 de diciembre de 2021				


 C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Auditor


 C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Coordinador


 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS (OBSERVACIONES)

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 05/2021
Número de Observación: 01
Universo: 1,246,030 miles de pesos
Muestra: 249,206 miles de pesos
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Sector: Salud

Clave: NBG (12200)

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría:
100 "Recursos Humanos"

Efectos:

Que las políticas y/o procedimientos de operación establecidos con la finalidad de desarrollar las actividades de dicho departamento, así como las normas y lineamientos, resulten inaplicables.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo Segundo, fracciones II y IV del ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

L.C. Raúl Angeles Aparicio
Subdirector de Recursos Humanos

Lcda. Grecia Mónica García Marroquín
Jefa del Departamento de Atención y
Desarrollo de Capital Humano

L.C. Raymundo Sánchez Morales
Jefe del Departamento de Sueldos

C.P. Mario Robles Silva
Jefa del Departamento de Selección, Contratación
y Seguimiento de Capital Humano

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública